Fundación Universitaria Mancomunidad Municipios Campo Gibraltar.
La Reforma del Estatuto de Autonomía.
15.000,00 euros.

Sodemar, S.L.
Estatuto. Jornadas sobre el proyecto de Estatuto.
3.000,00 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.480.00.
Para actividades de interés general.

Asociación Andaluza de Antropología (ASANA).
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.455,00 euros.

Asociación Escuela de Empleo.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.000,00 euros.

Asociación Ocio Cultural Tres Cántaros.
Reforma del Estatuto de Autonomía.
3.100,00 euros.

COAG-Córdoba.
La reforma El Estatuto de Autonomía.
8.510,84 euros.

Comisiones Obreras Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
39.800,00 euros.

Confederación de Empresarios de Andalucía.
Programa de difusión sobre la reforma del Estatuto.
25,000,00 euros.

Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos CEMPE-Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
30.000,00 euros.

Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
18.000,00 euros.

Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
La reforma del Estatuto de Autonomía.
20.000,00 euros.

Federación local de AAVV de Málaga Solidaridad.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
10.000,00 euros.

Federación Local de Asociación de Vecinos la Unidad.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
3.040,00 euros.

Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
120.000,00 euros.

Partido Andalucista.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
120.000,00 euros.

Partido Popular de Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
240.000,00 euros.

Partido Socialista de Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
60.000,00 euros.

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
360.000,00 euros.

UGT de Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
40.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada), relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, creado mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006, como puesto de colaboración inmediata a los puestos de Secretaría e Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el articulo 12.1 .e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada), como Vicesecretaría, clase tercera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el articulo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2553/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2553/2006, interpuesto por doña Berta Escobar Maya, contra la Resolución de 27 de octubre de 2006, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A.2017), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2586/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2586/2006, interpuesto por doña María Isabel Domingo Lara, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2562/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2562/2006, interpuesto por don Alfredo Iglesias Hurtado, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2565/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2565/2006, interpuesto por don Fernando Reche Lorite contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.